05/11/2026 15:17
FIRMADO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2026 aprobó por Mayoría el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Someter el documento de Avance del Plan de Sectorización correspondiente al SECTOR R-12 ENSANCHE OESTE VALDEMORO, clasificado por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Valdemoro como Suelo Urbanizable No Sectorizado, al trámite de información pública por el plazo de cuarenta y cinco días hábiles mediante la inserción de anuncio en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en un periódico de los de mayor difusión, para que puedan presentarse en el referido plazo las sugerencias que se estimen oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 56.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid y preceptos concordantes. Asimismo, conforme al art. 70 ter, apartado 2º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publicará por medios telemáticos el anuncio de su sometimiento a información pública y de cualesquiera actos de tramitación que sean relevantes mediante consulta pública para su aprobación o alteración.

SEGUNDO.- Remitir el documento técnico a la Consejería competente en materia de Ordenación Territorial de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56.3 de la referida Ley 9/2001, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, y en el art. 18.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental a efectos de la iniciación de la Evaluación Ambiental Estratégica y, emisión del informe de impacto territorial."

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Plaza de la Constitución, 1. 28340 Valdemoro. Madrid. Tlf.: 91 809 96 36
urbanismo@valdemoro.es

DAVID CONDE RODRIGUEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha de firma: 05/11/2026 15:17:04
Hash: 8AAB63B551FCFB641823FE55440CE868A09AD02B

Anuncio
Código para validación: PDZ95-XQ7VU-Q89QU
Verificación: https://next-verificador-512502.blcloud.es/verificador/home?codigo_entidad=VALDEMORO
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 1/1